



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 428 -2023-GR PUNO/GR

Puno, 15 DIC. 2023



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 25758-2023-GGR, sobre transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto, ha emitido el Informe N° 2090-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de fecha 14 de diciembre del 2023, dirigido al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el contenido del documento es el siguiente:

"...ASUNTO: Certificación de Crédito Presupuestario para Transferencias Financieras a la Contraloría General de la República para control gubernamental del Proyecto de Inversión con CUI N° 2271673

REF.: a) Memorándum N° 2091-2023-GR-PUNO/GGR

b) Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente...

Mediante el presente me dirijo a usted, con la finalidad de informarle que, mediante el documento de referencia a) la Gerencia General Regional, autoriza la transferencia financiera a la Contraloría General de la República en marco a la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente, de acuerdo a la asignación de crédito presupuestario, para financiar el costo de control gubernamental del Proyecto de Inversión Pública con CUI N° 2271673 "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Regional Manuel Nuñez Butrón Puno", por el monto de S/. 4,020,695.00 soles de la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.

En tal sentido, se ha efectuado la certificación de crédito presupuestario, por el monto de S/. 4,020,695.00 soles, con nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 9739, con cargo a la Meta 361.

Por consiguiente, se remite la respectiva nota de certificación para los trámites correspondiente de Transferencia Financiera, en tal sentido se sugiere comunicar a la Oficina Regional de Administración para su trámite correspondiente..." y

Estando al Informe N° 2090-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 1171-2023-GR PUNO/ORA de la Oficina Regional de Administración, Informe N° 1009-2023-GR PUNO/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y disposición de Gerencia General Regional mediante proveído;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República; de acuerdo al siguiente detalle:





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 428 -2023-GR PUNO/GR

15 DIC. 2023

Puno,



TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA CONTROL CONCUERRENTE DE PIP	MONTO CERTIFICADO	NOTA DE CERTIFICACIÓN
2271673 FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON PUNO	4,020,695.00	9739

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en el Formato "CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO" Nro. 000009739.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

